

**Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0005-R**

**Quito, D.M., 16 de enero de 2023**

**CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y  
FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

**LA GERENCIA GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que el numeral 11 del artículo 80 del Código Orgánico Monetario y Financiero, señalan como una función de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, la de “11. *Las demás funciones que le asigne la ley.*”;

Que el artículo 87 del Código Orgánico Monetario y Financiero indica que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados estará dirigida y representada por el Gerente General;

Que los numerales 1, 5 y 11 del artículo 91 del Código Orgánico Monetario y Financiero señalan como funciones de la Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, las de “1. *Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Corporación;* 5. *Dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa de la Corporación;* y 11. *Ejercer las demás funciones que le asigne la ley.*”;

Que el Ministerio de Telecomunicaciones de la Sociedad de la Información-MINTEL, a través del Acuerdo Ministerial N° 025-2019 de fecha 20 de septiembre del 2019, expide el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información Versión 2 - EGSÍ V2, el mismo que es de cumplimiento obligatorio para las Entidades Públicas que conforman la Administración Pública Central;

Que el numeral 1 “**POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**” de la Guía para la Implementación de Controles de Seguridad de la Información (NTE-INEN

**Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0005-R**

**Quito, D.M., 16 de enero de 2023**

ISO/IEC 27002:2017) constante en el Acuerdo Ministerial 025-2019 suscrito por el MINTEL del 20 de septiembre de 2019, indica que se debe elaborar, implementar y socializar las políticas de seguridad de la información, definidas para la institución, debidamente aprobadas por la Máxima Autoridad o su delegado, en el marco de la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI); además, se indica que las instituciones deben especificar una política de seguridad relacionada con la Constitución, leyes y demás normativa legal propia o relacionada, así como su misión y competencias; y, se señala que la política de seguridad de la información debe ser revisada anualmente o cuando se produzcan cambios significativos a nivel operativo;

Que con fecha 02 de septiembre de 2020, la Gerencia General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados aprobó la Política de Seguridad de la Información de Alto Nivel versión 1.0 – agosto 2020;

Que mediante oficio Nro. SNP-SPN-2021-1036-OF de 07 de diciembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación valida metodológicamente el Plan Estratégico Institucional 2022 -2025 de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados;

Que mediante resolución COSEDE-DIR-2022-003 de 13 de mayo de 2022, el Directorio de la Institución designó como Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados a la Magister Silvana Raquel Salazar Torres;

Que mediante resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2022-0068-R de 19 de agosto de 2022, se crea el Comité de Seguridad de la Información de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, como instancia de la gestión institucional encargada de garantizar y facilitar la implementación de las iniciativas de seguridad de la información de la institución, entendida como la información generada y custodiada tanto de manera física como electrónica;

Que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados con fecha 09 de septiembre del 2020, a través de la Máxima Autoridad, realiza la aprobación de la Política de Seguridad de la Información de Alto Nivel versión 1.0 – agosto 2022;

Que mediante Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Seguridad de la Información Nro. COSEDE-CSI-2022-002 de fecha 18 de octubre de 2022, el Comité de Seguridad de la Información (CSI) aprobó la Política de Seguridad de la Información de Alto Nivel versión 1.1 - octubre 2022;

Que mediante memorando Nro. COSEDE-DPGE-2023-0001-M de 06 de enero de 2023,

**Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0005-R**

**Quito, D.M., 16 de enero de 2023**

la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, presentó a la Gerencia General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados el INFORME TECNICO COSEDE-OSI-2023-IT-001 de 05 de enero de 2023, mismo que contiene la Política de Seguridad de la Información de Alto Nivel versión 1.1 – octubre 2022, a través del cual concluye y recomienda que *“En este sentido, y considerando la importancia que tiene la Política en la aplicación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información, se recomienda que se apruebe la respectiva Resolución para expedir la Política aprobada. Por lo que, y de conformidad con lo determinado en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 79, 80 numerales 1 y 4, 87 y 91 numerales 1 y 10 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Gerencia General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados tiene la facultad legal para aprobar una nueva Resolución para expedir la Política de Seguridad de la Información de Alto Nivel versión 1.1 - octubre 2022”*;

Que mediante Memorando Nro. COSEDE-CPSF-2023-0012-M de 10 de enero de 2023, la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos presentó a la Gerencia General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados el INFORME CTPSF-UPN-008-2023 de 10 de enero de 2023, mismo que contiene el informe legal referente a la Política de Seguridad de la Información de Alto Nivel versión 1.1 – octubre 2022; y,

En ejercicio de sus funciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar y expedir la Política de Seguridad de la Información de Alto Nivel versión 1.1 – octubre 2022, conforme el anexo de esta resolución.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE.** - Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de enero de 2023.

**Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0005-R**

**Quito, D.M., 16 de enero de 2023**

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Silvana Raquel Salazar Torres  
**GERENTE GENERAL**

Anexos:

- 0\_0\_5\_-\_política\_de\_si\_-\_alto\_nivel\_cosede\_v1\_1\_18octubre20220197542001673634105.pdf

Copia:

Señor Magíster

Esteban Felipe Garces Salvador

**Coordinador Técnico de Protección de Seguros y Fondos (E)**

EG/cy